



00153/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2018

VISTO el expediente Nº: 040/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la adquisición de 450 resmas de papel blanco, de 75 grs., en tamaño A4, por 500 hojas cada una, para cubrir el consumo estimado, de las distintas áreas de la Institución, por el término de 12 meses.

Que, a fs. 1 se agregó el requerimiento cursado por el Sector de Patrimonio.

Que, a fs. 5 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor de la contratación en la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$49.200.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, quien suscribe, a fs. 8 por Disposición 112/18 autorizó, al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 9/19.

Que, a fs. 20/38 obran las invitaciones cursadas a COMERCIAL BARCA S.R.L., OFINSUMOS S.A., MBG COMERCIAL S.R.L., RESMACON S.R.L., LEDESMA S.A.A.I., MANUEL MEZQUITA S.A.C.I.A., LUPROD S.R.L., PAPELERA EP S.R.L., PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. y GRAFICA 4, respectivamente.

Que, a fs. 39 y 40 se agregó el Acta de apertura Nº 9/18.

L  
P  
P



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 41/66, 67/80, 81/95 y 96/162 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas RESMACON S.R.L., PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A., COMERCIAL BARCA S.R.L. y MBG COMERCIAL S.R.L.

Que, a fs. 163 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 164 el Área de Sistemas informó que las ofertas presentadas cumplen con lo requerido a fs. 10.

Que, a fs. 166/169 mediante el Acta N° 10/18, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar el renglón de la presente contratación a la firma RESMACOM S.R.L. por adecuarse con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 170 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 171/210 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa RESMACOM S.R.L.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, y D.P.N. N°00014/14, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución DPA N° 000009/18.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. i) y l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

ARTICULO 1º.-Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos para la adquisición de 450 resmas de papel extra blanco liso, de 75grs., en tamaño A4, por 500 hojas cada una, para cubrir el consumo estimado, por el término de 12 (doce) meses de las distintas áreas de la Institución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 25/18, correspondiente a la adquisición de 450 (Cuatrocientas cincuenta) resmas de 500 hojas cada una, tamaño A4 (210mm x 297mm), de 75 grs. en papel extra blanco liso, a la firma RESMACOM S.R.L., según muestra que luce a fs. 51.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231"por Pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$43.425.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00153/18

  
DR. JUAN JOSE BUCHEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION